

## **BASES**

### **PROMOCION/CONCURSO “PAREJA FELIZ”**

#### **TARJETAS DE DÉBITO OPERADAS POR TRANSBANK S.A.**

En Santiago de Chile, a 14 de Agosto de 2009, Transbank S.A., domiciliada en calle Huérfanos N° 770, piso 10, Santiago, debidamente representada por don Carlos Johnson Lathrop, del mismo domicilio, viene en dejar constancia de la realización de una promoción/concurso, la cual se aplicará a las transacciones efectuadas con tarjetas de débito operadas por Transbank S.A y que se regirá por las indicaciones contenidas en las siguientes Bases:

1.- Transbank S.A. ha organizado una promoción/concurso en la cual se premiará la utilización de tarjetas de débito por ella operadas en establecimientos afiliados a Transbank S.A. al referido medio de pago.

2.- Participarán en cada sorteo de la promoción/concurso las transacciones efectuadas con tarjetas de débito emitidas en Chile y operadas por Transbank S.A., que contaren con Código de Autorización, realizadas desde el día 21 de agosto del año 2009 hasta el día 20 de septiembre del año 2009. Más adelante se indican las transacciones que se considerarán para cada sorteo. En cada sorteo se sorteará primeramente un establecimiento comercial en que se hayan efectuado transacciones con tarjetas de débito y de dichas transacciones, se sorteará la premiada.

3.- Se excluirán de la promoción/concurso las siguientes transacciones: aquellas transacciones que ya hubieren sido premiadas, aquellas realizadas con tarjetas de débito emitidas a nombre de una persona con contrato de trabajo vigente con Transbank S.A. durante el tiempo que dure la promoción/concurso, las realizadas con tarjetas de débito emitidas fuera de Chile y las no contenidas en las transacciones a considerar para cada concurso, según lo indicado en el número siete siguiente. En el evento que una transacción sorteada corresponda a una tarjeta de débito emitida a nombre de una persona con contrato de trabajo vigente con Transbank S.A., se declarará nulo ese sorteo, tanto para el dependiente, vendedor o cajero del establecimiento comercial y para el empleado de Transbank S.A. y se realizará un nuevo sorteo.

4.- La transacción que se sortee implicará que obtienen premio las siguientes personas:

- a) La persona natural o jurídica titular de la cuenta asociada a la tarjeta de débito que se utilizó en la transacción sorteada, cuya individualización será proporcionada por el emisor respectivo.
- b) El dependiente, vendedor o cajero del establecimiento en el cual se realizó la transacción sorteada y que realizó la misma. Para la determinación de esta persona se estará a lo indicado en el número siguiente.

5.- Para la determinación de la persona del dependiente, vendedor o cajero del establecimiento que obtiene el premio se seguirá el siguiente procedimiento: Personal de Transbank S.A. procederá a tomar contacto con el dueño, representante o administrador del respectivo establecimiento, el cual deberá proceder a llenar y a suscribir el documento que se contiene como Anexo de estas bases. En caso que éste indicare más de una persona que realizó la transacción, el premio respectivo será distribuido entre ellas por iguales partes. A su vez, si se negare a suscribir el mencionado documento, el premio se entenderá desierto.

No obstante, en el evento que el establecimiento tuviere como política no recibir premios de sus proveedores para su personal, lo que deberá ser manifestado a Transbank S.A., el premio será entregado al propio establecimiento.

6.- El premio total de cada sorteo ascenderá a \$2.000.000.- (dos millones de pesos) el cual se distribuirá por iguales partes entre el titular de la cuenta y el dependiente, vendedor o cajero del establecimiento o este mismo según fuere del caso.

7.- Se realizarán 20 sorteos, correspondientes a los 20 días hábiles (de Lunes a Viernes) del período de promoción, los cuales se numerarán del sorteo 1 al 20. Los sorteos se harán en las fechas que se indican y considerarán las siguientes transacciones:

- a) Sorteo número 1 se realizará con fecha 24 de agosto del año 2009 y comprenderán las transacciones realizadas entre el día 21 de agosto del año 2009 y el día 23 de agosto del año 2009.
- b) Sorteos número 2 al 6 se realizarán con fecha 31 de agosto del año 2009 y comprenderán las transacciones realizadas entre el día 21 de agosto del año 2009 y el día 30 de agosto del año 2009.
- c) Sorteos número 7 al 11 se realizarán con fecha 07 de septiembre del año 2009 y comprenderán las transacciones realizadas entre el día 21 de agosto del año 2009 y el día 06 de septiembre del año 2009.
- d) Sorteos número 12 al 16 se realizarán con fecha 14 de septiembre del año 2009 y comprenderán las transacciones realizadas entre el día 21 de agosto del año 2009 y el día 13 de septiembre del año 2009.
- e) Sorteos número 17 al 20 se realizarán con fecha 21 de septiembre del año 2009 y comprenderán las transacciones realizadas entre el día 21 de agosto del año 2009 y el día 20 de septiembre del año 2009.

8.- Los sorteos se realizarán electrónicamente en las dependencias de Transbank S.A. ubicadas en la comuna de Santiago, calle Huérfanos 770 piso 10°. Cada transacción que gane en cada sorteo será individualizada con los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de la transacción.
- b) Código y Nombre del establecimiento donde se realizó la venta.
- c) Monto de la transacción.
- d) Código de Autorización.
- e) N° de la tarjeta que realizó la compra.

- f) N° de la cuenta asociada a la tarjeta.
- g) Banco Emisor de la tarjeta.

9.- Los premios serán entregados mediante cheque emitido por Transbank S.A. o mediante abono en la cuenta asociada a la tarjeta de débito respectiva, según Transbank S.A. lo determine.

10.- Los ganadores de todos los sorteos serán publicados en [www.transbank.cl](http://www.transbank.cl) a más tardar el día 23 de octubre de 2009 y contendrá los resultados oficiales de esta promoción/concurso.

11.- Los premios serán entregados en las oficinas de Transbank S.A. de la comuna de Santiago o en otro lugar que ésta determine, contra recibo por escrito.

12.- Se podrá reclamar la entrega de un premio hasta el 23 de noviembre del año 2009.

13.- La entrega del premio objeto de esta promoción/concurso es responsabilidad de Transbank S.A.

14.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo Transbank S.A. el único habilitado para su interpretación.

15.- Transbank S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases.

16.- Las presentes bases serán protocolizadas ante Notario Público.

**ANEXO**

**PROMOCION/CONCURSO "PAREJA FELIZ"  
TARJETAS DE DEBITO OPERADAS POR TRANSBANK S.A.**

Yo, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ de la comuna de \_\_\_\_\_ en mi carácter de (dueño, representante o administrador) \_\_\_\_\_ del Establecimiento denominado \_\_\_\_\_, Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ de la comuna de \_\_\_\_\_, por el presente instrumento declaro:

1.- En relación a la transacción efectuada en el establecimiento arriba indicado, con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2009, a las \_\_\_\_\_ horas, por un monto total ascendente a \$ \_\_\_\_\_, con la tarjeta de débito N° \_\_\_\_\_ cuyo Código de Autorización es el N° \_\_\_\_\_, ella fue realizada por la(s) siguiente(s) persona(s) que corresponden a cajero(s), vendedor(es) o dependiente(s) del señalado establecimiento:

Nombre _____	Cédula de Identidad N° _____
Nombre _____	Cédula de Identidad N° _____:
Nombre _____	Cédula de Identidad N° _____
Nombre _____	Cédula de Identidad N° _____

2.- Por el presente instrumento autorizo a Transbank S.A. para que entregue un premio único y total ascendente a \$1.000.000.- a la(s) persona(s) por mi individualizada(s) en el número anterior. En caso de ser varias las personas individualizadas en el número precedente, el premio de \$ 1.000.000.- se distribuirá por iguales partes entre ellas.

3.- Finalmente, autorizo a Transbank S.A. para que difunda por cualquier medio el nombre del establecimiento ya individualizado, como uno de aquellos premiados en esta promoción/concurso, así como su personal, cuyas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Roberto Mosquera.

Fecha: En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2009

**Firma**

\_\_\_\_\_

**CARLOS JOHNSON LATHROP**  
p.p. TRANSBANK S.A.